

Nº	Identificación	Nombre	Fecha	Categoría	Actividad
20	1708347130001	SOLORZANO SANTANA PIEDAD MARIA	28/08/2008	1	ACTIVIDADES DE SERVICIO
21	1711448255001	BORJA SALA DELA CORINA	23/09/2008	1	ACTIVIDADES DE COMERCIO
22	1715610235001	BRAYO ZAPATA BLANCA VANESSA	28/08/2008	1	ACTIVIDADES DE COMERCIO
23	0200904510001	ESPIN CALERO LUIS GERARDO	12/09/2008	1	ACTIVIDADES DE SERVICIO
24	0913841938001	ALVAREZ MENDOZA JUDY LESLIE	11/09/2008	1	ACTIVIDADES DE COMERCIO
25	0913842357001	ALVAREZ HINOSTROZA LEONEL JACINTO	28/09/2008	1	ACTIVIDADES DE SERVICIO
28	12029800914001	REINA CHENCHE CRISPOLO LEONARDO	18/09/2008	1	ACTIVIDADES AGRICOLAS
27	12034491835001	FELIX BARROLA ANGELA DE LA CRUZ	17/09/2008	1	ACTIVIDADES DE COMERCIO
28	12039638222001	ALVAREZ MENDOZA JIMSON GERALDO	23/09/2008	2	ACTIVIDADES DE COMERCIO
27	0913589511001	AYOVI MINA ARGELIO	28/08/2008	1	ACTIVIDADES DE COMERCIO
30	0903364886001	INTRIAGO PEREZ ANTONIO JIPSON	25/09/2008	1	ACTIVIDADES DE SERVICIO
31	1204322356001	VILLAMAR BERNITA JOHNNY ALBERTO	18/09/2008	1	ACTIVIDADES DE COMERCIO
32	1202570352001	MONSERRATE SOLORZANO JOSE ARISTIDES	15/09/2008	1	ACTIVIDADES DE SERVICIO
33	1202433683001	VINZA CORONEL EDGAR LUPRINO	25/09/2008	1	ACTIVIDADES DE COMERCIO
34	0906201929001	FLORES BOZA JULIA ROSA	03/09/2008	1	ACTIVIDADES DE COMERCIO
35	1201895236001	CEDEÑO MARTILLO TERESA MARGARITA	26/08/2008	2	ACTIVIDADES DE HOTeles Y RESTAURANTES
36	1202005645001	CANTOS IBARRA TOMASA DEL CARMEN	17/09/2008	1	ACTIVIDADES DE COMERCIO
37	1204507618001	SACAN ALAYA CARLOS ALBERTO	18/09/2008	1	ACTIVIDADES DE COMERCIO
38	1202719487001	VARGAS PAGUYA JOSE ANTONIO	14/08/2008	1	ACTIVIDADES DE MANUFACTURA
39	1708408826001	MENDOZA ZAMBRANO CERENA CONCEPCION	17/09/2008	1	ACTIVIDADES DE COMERCIO
40	0918482706001	GARCIA TORRES JORGE IVAN	02/09/2008	1	ACTIVIDADES DE COMERCIO
41	092261861488001	ALVAREZ CHANCAY DIANA VERONICA	04/09/2008	1	ACTIVIDADES DE COMERCIO
42	1202203475001	VERA ALAYA JORGE DARWIN	27/09/2008	1	ACTIVIDADES DE COMERCIO
43	1203369849001	CENTENO UNAMUNO HOLGER MARVIN	11/09/2008	2	ACTIVIDADES DE COMERCIO
44	1204344756001	VILLAMAR PEREZ PAULO BERNABE	27/08/2008	1	ACTIVIDADES DE SERVICIO
45	1204342446001	CONTRERAS ZAMBRANO ARCADIO ARTEMIO	25/09/2008	1	ACTIVIDADES DE COMERCIO
46	1309189892001	CEVALLOS VELAZQUEZ GABRIEL	05/09/2008	2	ACTIVIDADES DE COMERCIO
47	0802316018001	HUILA CASTILLO DIANA VERONICA	12/09/2008	1	ACTIVIDADES DE COMERCIO
48	1204813832001	UBE CALDERON CARLOS ALBERTO	24/09/2008	1	ACTIVIDADES DE MANUFACTURA
49	1302383433001	GUTIERREZ PONCE DOMINGO GUSMAN	28/08/2008	1	ACTIVIDADES DE COMERCIO
50	1308001583001	MOREIRA MERA JUAN MIGUEL	27/08/2008	1	ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION
51	1715412259001	GARCIA ARTEAGA ROMEL ANTONIO	04/09/2008	1	ACTIVIDADES DE MANUFACTURA
52	172157570001	JINNIAN WANG	01/09/2008	1	ACTIVIDADES DE COMERCIO
53	0200750164001	MILAN QUILLE FRANCISCO SEGUINDO	28/09/2008	1	ACTIVIDADES DE COMERCIO
54	0914481879001	CONTRERAS OLAYA VICENTE DECIDENO	16/09/2008	1	ACTIVIDADES DE SERVICIO
55	110108393001	GARONA ORDONEZ ZOLA VICENTA	15/09/2008	1	ACTIVIDADES DE COMERCIO
56	120405412001	CAMERO URREA NANCY MARGOTH	28/09/2008	2	ACTIVIDADES DE COMERCIO
57	0914213067001	GOMEZ AGUILAR MIRIAM FELICITA	08/09/2008	2	ACTIVIDADES DE COMERCIO
58	1201061843001	GALARZA SUAREZ NICOLAS ELADIO	01/09/2008	2	ACTIVIDADES DE COMERCIO
59	1203496219001	BAJANA CERNA LORENZA EDITH	12/09/2008	1	ACTIVIDADES DE COMERCIO

2. DISPONER al Departamento de Servicios Tributarios, al Departamento Financiero, y al Departamento de Infracciones del Servicio de Rentas Internas, que efectúen el seguimiento y registro del cumplimiento de la exclusión del sujeto pasivo del Régimen Impositivo Simplificado.

3. INFORMAR a los contribuyentes detallados en el numeral 1 de la presente, que desde el día hábil siguiente al de la tercera publicación por la prensa de esta resolución, surtirá efecto la exclusión del Régimen Simplificado y consecuentemente, deberá pagar las cuotas adeudadas del RISE, incluyendo la correspondiente al mes en el cual se le excluye y será incluido en el Régimen General, para lo cual deberá cumplir con sus obligaciones tributarias y deberes formales generales, conforme lo establece el Código Tributario, la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y demás normativa aplicable.

4. INFORMAR a los contribuyentes detallados en la presente resolución (Sujeto pasivo) que al momento de ser notificado de su exclusión deberá dar de baja los comprobantes de venta correspondientes al Régimen Impositivo Simplificado y que no hayan sido utilizados y solicitar autorización para emitir comprobantes de venta y complementarios con las características del Régimen General.

5. INFORMAR a los contribuyentes detallados la presente resolución que, a partir del día hábil siguiente al de la última publicación por la prensa de esta resolución, tendrá un plazo de veinte días para presentar una impugnación conforme lo establecido en el Código Tributario. La impugnación así realizada, no tendrá efectos suspensivos respecto de la exclusión en el Régimen Simplificado.

6. INFORMAR a los contribuyentes detallados en la presente resolución que no podrán reincorporarse al Régimen Impositivo Simplificado hasta haber transcurrido veinticuatro meses desde la fecha de notificación de la última exclusión.

7. NOTIFICAR la presente Resolución por la prensa, de conformidad con la ley, a los contribuyentes detallados en el numeral 1 de la misma.

Notifíquese.

Ing. Cecilia Elizabeth Caicedo Astudillo
DIRECTORA PROVINCIAL LOS RIOS
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Proveyó y firmó la Resolución que antecede la Ing. Cecilia Elizabeth Caicedo Astudillo, DIRECTORA PROVINCIAL LOS RIOS DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS.

Lo Certifico.

Lcda. Joesenia Johanna Chavillo Rodríguez
SECRETARIA PROVINCIAL LOS RIOS
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



f) Econ. Irma Yolanda Gaete Zambrano, Gerente General (E), de la Empresa de Desarrollo Urbano de Quito C.E.M.
MPE/23-12-2009
Ene. 19-23-27 (17828)

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, DE CONSTRUCTORA CHÁVEZ MESTANZA SOCIEDAD ANONIMA.

Se comunica al público que la compañía **CONSTRUCTORA CHÁVEZ MESTANZA SOCIEDAD ANONIMA** aumentó su capital en US \$220.000,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Segundo Suplente del cantón Santo Domingo el 23 de Noviembre del 2009. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No SC.IJ.DJC.Q.10.000219 DE 19 DE ENERO DE 2010.

En virtud de la escritura pública referida, la compañía reforma el artículo Quinto del Estatuto Social, referente al Importe de capital, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía será de doscientos veintidós mil dólares (USD 220.000,00), divididos en acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica..."

Quito, 19 de Enero de 2010

Dr. Oswaldo Rojas Huilca
INTENDENTE JURÍDICO

AVISO

A LOS ACREEDORES DE LA COMPAÑÍA HELICO ASESORES S.A. EN LIQUIDACIÓN

De conformidad a lo dispuesto, en el Art. 393 de la Ley de Compañías Vigente, notifico a los Acreedores de la Compañía **HELICO ASESORES S.A. EN LIQUIDACIÓN**, para que en el término de veinte días contados a partir de la tercera y última publicación de este aviso, presenten la documentación respectiva, que les acredite su derecho como acreedores, en el domicilio de la compañía situada en la calle Fray Manuel Barreto No. N32-350 entre Coñura y González Suárez de la ciudad de Quito, previéndoles que de no hacerlo, se tomarán en cuenta solamente a los acreedores que hayan presentado su reclamación y a los que aparezcan reconocidos como tales en la contabilidad de la compañía, con la debida justificación.

Quito a, 22 de enero de 2010

Mauricio Malo Pozo
Liquidador Principal

Ene. 25-26-27 (18131)

<p>BANCO PICHINCHA QUEDA ANULADA Por Pérdida del Cheque No. 247 de la Cta. Cta. No. 3483717104 de MORENO SANCHEZ KLEBER JOSELUITO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. GUAYAS</p>	<p>BANCO DE GUAYAS S.A. REVOLOCATORIA EXTRAVÍO: Robo del Cheque No. 1422. Compañía al público que se hace la MARCA COTIPICHA. No obstante que el cheque es #422, se usó cuenta corriente 3832844, a la hora, autenticado, el número de autorización (E) en Banco y al tener todo la responsabilidad por el pago que se le presentara en el banco los referidos cheques, serán por FALSIFICACION. Se en consecuencia al Banco no deberá pagarse. Por lo tanto, el Banco a partir de la presente publicación procederá a la emisión del (de los) monederos (de) cheque (de). (08/18/20)</p>
<p>BANCO PICHINCHA QUEDA ANULADA Por Robo del Cheque No. 324 de la Cta. Cta. No. 3410172004 de PONCE QUINTO LUPE LEONOR del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. GUAYAS</p>	<p>BANCO PICHINCHA QUEDA ANULADA Por Robo del Cheque No. 342 de la Cta. Cta. No. 3410172004 de PONCE QUINTO LUPE LEONOR del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. GUAYAS</p>
<p>BANCO PICHINCHA QUEDA ANULADA Por Pérdida del Cheque No. 391 al 400 de la Cta. Cta. No. 3138848804 de SILVA MENDOZA NEULO HUMBERTO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. GUAYAS</p>	<p>BANCO PICHINCHA QUEDA ANULADA Por Pérdida del Cheque No. 221 al 250 de la Cta. Cta. No. 3156811004 de VERA MENDOZA NEULO HUMBERTO de LAS NEVES del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. GUAYAS</p>
<p>BANCO PICHINCHA QUEDA ANULADA Por Pérdida del Cheque No. 872-8202; 8260-8280-8309-8341-8355 de la Cta. Cta. No. 3154891804 de ARTUAGA VILLACRES ROSA ALBA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. GUAYAS</p>	<p>BANCO PICHINCHA QUEDA ANULADA Por Pérdida del Cheque No. 8392-8403; 8456-8461-8464-8599-8631 de la Cta. Cta. No. 3142481404 de ARTUAGA VILLACRES ROSA ALBA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. GUAYAS</p>

EL TELEFONO 27 ENERO 2010